



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 246-2018-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 26 de marzo de 2018

VISTOS:

Resolución administrativa N° 100-2018-CED-CSJLA/PJ, de fecha 26 de marzo de 2018, Resolución Administrativa N° 204-2015-CE-PJ, de fecha 15 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante Resolución Administrativa N° 100-2018-CED-CSJLA/PJ, concedió licencia con goce de haber por motivo de salud a la **Dra. Ana Sofía Pérez Santa Cruz**, Juez [S] del Tercer Juzgado de Paz Letrado Familia de Chiclayo de esta Corte Superior de Justicia, a partir del día lunes 26 de marzo de 2018 por el tiempo que dure el descanso médico otorgado, dándose cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital.

Estando a lo expuesto en el considerando precedente y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 204-2015-CE-PJ, corresponde designar al magistrado que en adición a sus funciones asuma el despacho del Juzgado de Paz Letrado Transitorio Mixto de Lambayeque, ello con la finalidad de cautelar una correcta administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional.

Precisa señalar que la magistrada ha venido solicitando licencia por salud hasta en dos oportunidades por más de quince días, habiéndose designado a magistrados en adición a sus funciones para que asuman el despacho del Tercer Juzgado de Paz Letrado; sin embargo, con la finalidad de no frustrar las audiencias programadas y teniendo en cuenta que los Jueces del Primer y Segundo Juzgado de Paz Letrado Familia, con antelación han programado sus audiencias, es necesario promover a un secretario a fin de no perjudicar a los justiciables, quienes han venido haciendo reclamos.

Estando a lo antes expuesto y en atención al sustento de la Resolución Administrativa N° 151-2013-CE-PJ, de fecha 24 de julio de 2013,



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

PRESIDENCIA

que recomienda a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, cuando haya necesidad de designar a Jueces Supernumerarios o encargar funciones a personal auxiliar jurisdiccional, deberá preferentemente designar al personal con que ya se cuenta, observando las formalidades establecidas, además que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 8° de la Ley N° 29277.

Al contar con la abogada **Yngrid Araceli Vera Montenegro**, quien se viene desempeñando como secretario judicial de esta Corte Superior de Justicia, con más de cinco años de experiencia como abogada y reuniendo el perfil para ser promovida, corresponde designarla como Juez para que asuma funciones en el despacho del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMOVER Y DESIGNAR al abogada **Yngrid Araceli Vera Montenegro**, servidora judicial de esta Corte Superior de Justicia, quien además se encuentra en la nómina de abogados aptos para desempeñarse como jueces supernumerarios, para que asuma funciones como Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado Familia de Chiclayo de esta Corte Superior de Justicia, a partir del día **lunes 26 de marzo de 2018**, por el tiempo que dure la licencia concedida a la Dra. Ana Sofía Pérez Santa Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución **vía correo institucional** a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dra. Ana Sofía Pérez Santa Cruz, Dra. Yngrid Araceli Vera Montenegro, Oficina de Personal, Oficina de Informática, encargado de la administración de los juzgados de Paz Letrados y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DE DIOS LARA CONTRERAS
PRESIDENTE (E) CSJLA